

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

153

100º Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EX-TE. N° 1414-1532/2024.-

DECRETO N° 4966-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita el Alta de dos (02) profesionales médicos y su Readecuación Jerárquica; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud de incorporación en la Planta Permanente de la Policía de la Provincia con retroactividad a fecha 12-06-2019, seguidamente la Readecuación Jerárquica del personal policial, quienes poseen el Título Universitario de Médicos cumpliendo funciones relacionadas a su profesión, en áreas específicas de la Institución resultando propias del cuadro superior del Cuerpo Profesional;

Que, mediante Resolución N° 005-DP/19 el Sr. Jefe de Policía resolvió, convocar a concurso de antecedentes para Profesionales Médicos conforme artículo 42° de la Ley N° 3.758/81, artículos 9° y 10° de la Reglamentación del Concurso de Admisión para profesionales. Seguidamente por Resolución N° 1.176-DP/19 se resolvió convalidar el Orden de Mérito del Concurso Público de Antecedentes de Profesionales Médicos 2019 y por Resolución N° 1496-DP/19 el Sr. Jefe de Policía resolvió disponer a partir del 12-06-2019 el Alta en Comisión por el término de un año en el grado de Agentes del Cuerpo de Seguridad Escalafón General a los ciudadanos conforme el Orden de Mérito, ostentado en cada especialidad;

Que, mediante Decreto N° 1.168-MS/20, se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Elisa Gallardo, Legajo N° 21.275 al cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, con retroactividad al 12-01-2020;

Que, mediante Decreto N° 5.163-MS/22, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Francisco Alejandro Massa, Legajo N° 21.277 al cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, con retroactividad al 18-02-2021;

Que, mediante Decreto N° 5.592-MS/22, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Ramón Murillo, Legajo N° 21.273 al cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, con retroactividad al 17-08-2021;

Que, mediante Decreto N° 8.612-MS/23, se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Julio Cesar Saavedra Duran, Legajo N° 21.274 al cargo de Agente del Cuerpo de Profesional Escalafón Sanidad de Policía de la Provincia, con retroactividad al 31-10-2022;

ES COPIA FIEL

Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

154

del Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXTE. N° 1414-1532/2024.

2.2. CORRESPONDEA DECRETO N° **4966** -MS/26.

Que, mediante Decreto N° 428-MS/24, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Lindor Ermindo Zeballos, DNI N° 24.511.027, Legajo N° 21.272 al cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, con retroactividad al 25-04-2023;

Que, mediante Resolución N° 861-DP/22 el Sr. Jefe de Policía resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Álvaro Francisco Torrente, Legajo N° 21.271, al cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, a partir del 22 de marzo del año 2022;

Que, mediante Resoluciones N° 2.428-DP/22, N° 403-DP/23 Policía de la Provincia resolvió establecer la existencia de vacantes disponibles conforme las previsiones del artículo 12 inc. a) de la Ley del Personal Policial a efectos de disponer o no la Transferencia de Cuerpo y Escalafón a los efectivos antes mencionados;

Que, Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que la Sra. Noemi Velasquez y el Sr. Ezequiel Rene Rios ingresaron a la Institución mediante Concurso de Antecedentes para cubrir las vacantes, resultando viable la incorporación con el grado de agente en el Cuerpo de Seguridad Escalafón General, por ello han cumplido con los requisitos y funciones específicas de acuerdo al título obtenido desarrollando sus tareas en la Dirección de Sanidad Policial y Medicina Legal, correspondiendo modificar su escalafón al Cuerpo Profesional y readecuar su grado a Oficial Principal conforme las previsiones del artículo 12° inc. a) del Reglamento del Régimen de Escalafones y Transferencias, artículo 25° de la Ley del Personal del Policial y artículo 32° inc. II) de la Ley Orgánica Policial N° 3.757/81;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, y de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de ese organismo;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025 - Ley N° 6.440, Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "Y" MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad de Organización "2A" POLICIA DE LA PROVINCIA, conforme se indica seguidamente:

ES COPIA FIEL

Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

del Centenario Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Bandera Patria Viehtrina

EX.PTE. N° 1414-1532/2024,

que...CORRESPONDE A DECRETO N°

4966

MS/25/2

PERSONAL SUPERIOR

<u>SUPRIMIR</u>		<u>CREAR</u>	
<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>	<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>
		Oficial Principal	2
		Sub-Total	2

PERSONAL SUBALTERNO

<u>SUPRIMIR</u>		<u>CREAR</u>	
<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>	<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>
Cabo	2		
Agente	1		
TOTAL	3	TOTAL	2

ARTÍCULO 2°.- Disponese el alta, con retroactividad al 12 de junio del año 2019, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el Cuerpo Profesional Escalafón Sanidad, de la Sra. NOEMI VELASQUEZ, D.N.I. N° 22.874.003, Legajo N° 21.270 y Sr. EZEQUIEL RENE RIOS, D.N.I. N° 35.954.417, Legajo N° 21.276.

ARTÍCULO 3°.- Adecúase en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad al grado de Oficial Principal (Personal Superior, Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad), a partir del 22 de septiembre del año 2022 a la Sra. NOEMI VELASQUEZ, D.N.I. N° 22.874.003, legajo N° 21.270.

ARTÍCULO 4°.- Adecúase en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad al grado de Oficial Principal (Personal Superior, Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad), a partir del 15 de febrero del año 2023 al Sr. EZEQUIEL RENE RIOS, D.N.I. N° 35.954.417, Legajo N° 21.279.

ARTÍCULO 5°.- Convalídese las Resoluciones N° 1.496-DP/19, N° 861-DP/22, N° 2.428-DP/22 y N° 403-DP/23.

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las respectivas afectaciones a las partidas de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2019 - Ley N° 6.113, Ejercicio 2020 - Ley N° 6.149, Ejercicio 2021 - Ley N° 6.213, Ejercicio 2022 - Ley N° 6.256, Ejercicio 2023 Ley N° 6.325, Ejercicio 2024 Ley N° 6.371, Ejercicio 2025 - Ley N° 6.440 que prevé para la Unidad de Organización "2A" Policía de la Provincia, dentro de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad.

ES COPIA FIEL



Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPRTE. N° 1414-1532/2024.

II.-A.- CORRESPONDE A DECRETO N° 4966 -MS/25.-



ARTICULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Cnel. JUAN MANUEL POLLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AL MINISTRO DE SEGURIDAD

C.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad